

	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CUANTÍAS MENORES O IGUALES A 30 SMMLV		FECHA	
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		22/05/2026	
1. Unidad académica o administrativa (Facultad, Dirección, Escuela o Instituto)	SIU (GDCON)		2. Centro de Costo:	20230019
3. Necesidad y conveniencia de la contratación:				
En el marco de las actividades del contrato interadministrativo para apoyar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y para uso recreativo - MUNICIPIO DE MEDELLIN 4600106136 de 2025 - 20230019 CV84250010, se requiere la adquisición de un escáner como herramienta fundamental para la digitalización de la documentación generada en el marco del proyecto, con el fin de garantizar su adecuado almacenamiento, trazabilidad y disponibilidad en formato digital. Este equipo permitirá convertir en archivos electrónicos las actas de visita, formatos de toma de muestras y demás soportes documentales, facilitando su organización, consulta y envío oportuno al supervisor del contrato. Asimismo, la digitalización de la información contribuye a la optimización de los procesos de gestión documental, asegurando el respaldo de la información y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la entrega de productos al Distrito de Medellín, así como la conservación de los registros en condiciones adecuadas. De conformidad con el inciso final del artículo 49 de la resolución rectoral 39475 de 2014 no se exigirán, teniendo en cuenta que es de menor cuantía, que el pago se realizará una vez el proveedor entregue y haya recibo de satisfacción por parte del interventor de la compra y por la duración, por todo lo anterior, para este contrato no se vislumbra la necesidad de exigir pólizas.				
4. Descripción del Objeto del contrato				
Compra de: 1_Und_Escáner Dúplex Epson DS-530 II. Marca: EPSON Referencia: B11B261202 Compatibilidad / Uso: Escaneo fácil y rápido de documentos generados en el marco del contrato 4600106136 de 2025 - 20230019 CV84250010 Cantidad: 1 unidad Condición: Producto nuevo, sin uso Garantía mínima: 6 meses. Características técnicas: Tipo: Escáner de documentos con alimentador automático (ADF) y capacidad dúplex (doble cara en una sola pasada) Velocidad de escaneo: Hasta 35 páginas por minuto (ppm) / 70 imágenes por minuto (ipm) Resolución óptica: 600 dpi, con capacidad de salida hasta 1200 dpi Capacidad del alimentador automático: mínimo 50 hojas Tamaño de documentos: desde 5 x 5 cm hasta formatos largos (hasta 6 m aprox.) Escaneo a color, escala de grises y blanco y negro Profundidad de color: mínimo 24 bits externo				

Conectividad: USB 3.0 de alta velocidad
Ciclo de trabajo: mínimo 4.000 páginas/día
Compatibilidad con controladores TWAIN e ISIS (integración con sistemas de gestión documental)
Funciones avanzadas de procesamiento de imagen: recorte automático, corrección de inclinación, eliminación de páginas en blanco y fondo
Software con capacidad de OCR para generación de documentos editables (PDF, Word, Excel)
Capacidad para escanear diferentes tipos de documentos: hojas sueltas, documentos plegados, tarjetas y formatos especiales

5. Condición del responsable de la contratación.

Competente: Gloria Valencia Bustamante Asistente de la Vicerrectoría de Investigación, en funciones de Directora y Ordenadora del gasto de la Sede de Investigación Universitaria SIU, No. 00041 del 27 de enero de 2026, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 de 2014.

6. Valor o presupuesto estimado.

\$ 2.600.000 IVA incluido

14/4/26, 5:26 p.m.

Cotización - iSiigo

Espacio para
Logo Corporativo

CEC INTERNACIONAL SAS
NIT 901.971.076-3
Cra 11 B 99A 25
Tel: 3203579277
Bogotá - Colombia

Cotización
No. C-1-9

Para	Universidad de Antioquia
Nit	890.980.040-8
Fecha	2026-04-14

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Escáner WorkForce Dúplex Color Epson DS-530 II Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas Sensor de imagen de contacto a color (CIS) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima: 1.200 dpi Profundidad del Bit de Color: 30-bit entrada/24-bit salida Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento Capacidad: 50 páginas Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 4.000 páginas Kit para rodillo: 200.000 ciclos	1.00	2,552,550.00
			Total Bruto 2,145,000.00
			Subtotal 2,145,000.00
			IVA 19% 407,550.00
			Total a Pagar 2,552,550.00

lgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

1	Scanner Epson DS-530 II - Escaneo Dúplex Rápido y Fiable ESCANER EPSON DS-530 II: El escáner Epson WorkForce DS-530 II ofrece escaneo dúplex en una sola pasada a una velocidad de hasta 35 ppm (70 ipm), con alimentador automático de 50 hojas, resolución óptica de 600 dpi y un ciclo de trabajo diario de hasta 4 000 páginas. Compatible con TWAIN e ISIS . SKU: 16255 IVA 19% (\$ 356.050)		\$ 1.873.950	\$ 2.230.000
Para la determinación del valor presupuestado, se realizó la consulta a proveedores mediante solicitud de información enviada por correo electrónico, obteniendo dos (2) precotizaciones del equipo requerido. Con base en estas cotizaciones, se estableció el valor estimado, considerando los precios ofertados por los proveedores consultados. Como soporte de lo anterior, se adjuntan los pantallazos del ítem cotizado en cada una de las precotizaciones.				
7. Verificación de contratos marco o acuerdos generales para el servicio, obra o bien requerido.				
SI EXISTE _____ NO EXISTE <u> X </u>				
8. Resultado de la consulta previa en las herramientas internas de la Universidad¹:				
• Resultado de la consulta en el Plan Anual de Compras ☐ Código de registro: ZS1401 • Resultado de la consulta al Banco Universitario de Programas y Proyectos ☐ Código de la ficha del proyecto: • Número del Contrato o convenio: 11-2-1662				
9. Firmas				
Nombre completo: GUSTAVO ANTONIO PEÑUELA MESA Cargo: Director del Grupo GDCON		Nombre completo: Gloria Valencia Bustamante Cargo: Asistente de la Vicerrectoría de Investigación, en funciones de Directora y ordenadora del gasto SIU		
_____ Firma del servidor que realizó el estudio		 _____ Firma del Competente o Delegado		

Según Resolución Rectoral 40631 del 26 de agosto de 2015

¹ De conformidad con el artículo 16 del Acuerdo Superior 419 de 2014, reglamentado por el artículo 8 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.